

Reg. 94

Santiago, 19 de febrero de 2026

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 02 de febrero de 2026, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

*“Necesito acceso a la información de la apertura del IPV por zona, tipo y uso; construida por el Departamento de Estadísticas Experimentales. Actualmente la información se disponibiliza con apertura únicamente a nivel de zona O tipo (casa/departamento) y uso (nuevo/usado), pero no con la información aperturada por las 3 variables al mismo tiempo, que es la que requiero para comparar con mi información. Muchas gracias!”*

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que, en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo N° 1493-02-090806, disponible en [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

En atención a su solicitud, le informo que, en el marco de dicho Acuerdo, el Banco elabora y publica estadísticas sobre los índices de precios de la vivienda por tipo de propiedad, uso y zona geográfica. Asimismo, pone a disposición del público información correspondiente a la metodología y al contenido de dichas estadísticas.

La información puede consultarse a través de los siguientes enlaces:

- Base de Datos Estadísticos (BDE), sección “Estadísticas Experimentales/Indicadores mercado de la vivienda”: [Base de Datos Estadísticos \(BDE\)](#)
- Resultados y antecedentes metodológicos en: [Índice de precios de vivienda \(IPV\) - Banco Central de Chile](#)

No se dispone de más detalle del presentado en estas publicaciones.

Saluda atentamente a usted,



LUIS OSCAR HERRERA BARRIGA  
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta